

Acta número 36 treinta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 440-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico con licencia de urbanización vigente de uso habitacional denominado “**GUTTERA RESIDENCIAL**”, localizado en las Colonias, ubicado al Nor-Poniente del centro de esta cabecera, quedando de la siguiente manera:

- 1ra. Privada CAPRICORNIO.
- 2da. Privada CAPRICORNIO.

Estas nomenclaturas son obligadas por continuidad vial:

- CALLE CAPRICORNIO (Continuidad de nomenclatura existente).
- CALLE MIXTECAS (Continuidad de nomenclatura existente).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 441-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del asentamiento irregular sin licencia de urbanización denominado “**CHULAVISTA**”, localizado en el predio conocido como Paso de Carretas, ubicado por la Avenida González Gallo, al Norte del centro de la población de esta cabecera Municipal quedando de la siguiente manera:

- Calle La Unión
- Calle La Enramada
- Calle Paso de Carretas
- Calle Chulavista
- Calle Nectarina
- Calle Encantada
- Calle Lllamarada
- Calle Miramontes

Esta nomenclatura es obligada por ser continuidad de vialidad existente:

- Avenida González Gallo

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 442-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del desarrollo urbanístico en Proceso de autorización y sin licencia de urbanización, con uso habitacional denominado “**RESIDENCIAL EL CERRITO**”, etapa uno, localizado en el Cerrito de la Cruz, ubicado al Norte del centro de esta cabecera municipal, quedando de la siguiente manera:

ESTAS NOMENCLATURAS SON OBLIGADAS POR SER CONTINUIDAD VIAL:

- Calle Porfirio Díaz
- Calle 16 de Septiembre
- Calle Agustín Rivera
- Calle Centenario
- Calle J. Luis Velasco

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 443-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-011 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Alberto López Pérez, para quedar en favor del **C. José Luis López Pérez**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 Y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 444-2018/2021

PRIMERO: En virtud del aumento y carga de trabajo por motivo de la realización de las Fiestas Patrias 2019, se autoriza el pago de horas extras al personal operativo de las Dependencias que a continuación se mencionan:

- Comisaría de Seguridad Pública
- Dirección de Movilidad y Tránsito Municipal
- Dirección de Protección Civil y Bomberos

- Jefatura de Alumbrado Público
- Coordinación de Intendencia
- Jefatura de Aseo Público (Recolección de basura y Barrenderas)
- Coordinación de Inspección a Reglamentos.

SEGUNDO: Asimismo, para llevar a cabo el pago de horas extras del personal operativo que laboró dichos días, será mediante una bitácora y/o relación de personal que presente cada una de las Dependencias antes mencionadas al área de Oficialía Mayor Administrativa.

A C U E R D O # 445-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza pensionar por invalidez al C. Roberto Hernández García, quien se desempeña como Técnico Especializado Obras Públicas, en la Delegación de Capilla de Milpillas, con el 60% de su sueldo actual por los 14 años con 11 meses que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 16 de noviembre de 2019.

A C U E R D O # 446-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza pensionar por invalidez al C. Francisco Coronado Romero, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Corralero, en la Jefatura del Rastro Municipal, con el 60% de su sueldo actual por los 15 años con 9 meses que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 16 de noviembre de 2019.

A C U E R D O # 447-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza pensionar por invalidez al C. Juan Plascencia Orozco, quien se desempeña como Auxiliar Operativo Taquilla, en la Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales, con el 66% de su sueldo actual por los 22 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 16 de noviembre de 2019.

A C U E R D O # 448-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, los equipos que se encuentran en calidad de obsoletos siendo incosteable su reparación, mismos que serán utilizados para refacciones de otros equipos de este Municipio, los cuales se describen a continuación:

N° DE	CÓDIGO DE	DESCRIPCIÓN:	MARCA:	MODELO:
-------	-----------	--------------	--------	---------

BIEN:	BARRAS:			
2	07186239	9 Tubos de sistema de riego		
34		1Wiro chico		
54	07184215	1 Desbrozadora	HUSQVARNA	142R
62	07184226	1 Tractor corte 48	MURRAY	
100	07188368	1 Tractor 19.5 hp 42"	BRIGGS STRATION	R-120-S
123	071813026	1 Tractor Rider	HUSQVARNA	120S
138	071815006	2 Desbrozadoras	SWISSME	OLEO-MAC-755
61	07183514	1 Orilladora	HUSQVARNA	143R
84	071815060	1 Tractor 23 hp 46"	HUSQVARNA	YTH23K46
86	07186200	2 Desbrozadoras	HUSQVARNA	143R
121	071813002	1 Desbrozadora	TRUPER	143-RII
34	07184258	1 Tractor 17 hp corte 42	HUSQVARNA	LTH171

SEGUNDO: Se autoriza destinar el resto de las partes de los equipos antes mencionados para su aprovechamiento respectivo.

A C U E R D O # 449-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), respecto al proyecto denominado "Establecimiento y equipamiento del Centro de Acopio Temporal (CAT)", para la construcción y equipamiento de las instalaciones para el acopio de envases de agroquímicos y similares, en una fracción de 3,500.00 m² (tres mil quinientos metros cuadrados) del predio rústico denominado "San Bartolo", ubicado a 15 quince kilómetros al Noroeste de esta ciudad, dicho predio cuenta con una extensión superficial de 57-92-80 (cincuenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas, ochenta centiáreas), de conformidad con la Escritura Pública N° 5,230, pasada ante la fe del Notario Público número 2, Lic. José Félix Tostado Hermosillo, en esta municipalidad, el día 7 de julio de 1992, con cuenta predial R014184.

SEGUNDO: La vigencia del presente contrato será hasta por 15 quince años, a partir de la autorización del presente punto.

TERCERO: El Municipio concede a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), un plazo máximo de 1 un año a partir de la firma del instrumento jurídico, para que el proyecto para el cual se está solicitando el predio descrito con anterioridad, se encuentre funcionando al 100%.

CUARTO: Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria de que en el momento en que el inmueble materia del comodato, deje de utilizarse para el

efecto que fue solicitado y otorgado, el comodato quedará revocado y todo lo que se haya construido en él, pasará a ser propiedad del Municipio sin necesidad de resolución judicial, lo cual deberá quedar asentado en el instrumento jurídico que se emita para el efecto del inmueble ya mencionado.

QUINTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

A C U E R D O # 450-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba suscribir un contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del predio ubicado en la finca marcada con el número 25, de la calle Maximino Pozos, de esta ciudad, dicho predio tiene una extensión superficial de 841.00 m², dentro de los siguientes linderos: Al Norte en 3.50 metros con calle Antonio Rojas, Al Sur en 12.20 metros con calle Maximino Pozos, Al Oriente en 127.03 metros con calle Porfirio Díaz, Al Poniente en 127.78 metros con calle J. Jesús Reynoso, de conformidad con la Escritura Pública N° 9,325, pasada ante la fe del Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas, en esta municipalidad, el día 30 de mayo de 1984, con cuenta predial U012744.

SEGUNDO: El vocacionamiento del inmueble antes descrito será siempre apegado a los objetivos del Sistema DIF, plasmados en el Decreto número 12821, en su Artículo 2°.

TERCERO: La vigencia del presente contrato será hasta por 50 cincuenta años, a partir de la autorización del presente punto.

CUARTO: Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria de que en el momento en que el inmueble materia del comodato, deje de utilizarse para el efecto que fue solicitado y otorgado, el comodato quedará revocado, pasará a ser posesión del Municipio sin necesidad de resolución judicial, lo cual deberá quedar asentado en el instrumento jurídico que se emita para el efecto del inmueble ya mencionado.

QUINTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

A C U E R D O # 451-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), representado por el Coordinador Estatal, el C. Odilón Cortés Linares, del predio ubicado en la calle San Francisco de Asís S/N, en la Colonia San Gabriel, de esta ciudad, con una extensión superficial de 213 m², de conformidad con la Escritura Pública N° 11,975, pasada ante la fe del Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas, en esta municipalidad, el día 11 de octubre de 1985, con cuenta predial U013511.

SEGUNDO: El destino del predio antes descrito será para la instalación de las oficinas por motivo de la realización del Censo de Población y Vivienda 2020.

TERCERO: La vigencia del presente contrato será a partir de la autorización del presente punto y concluirá hasta el 31 de agosto de 2020.

CUARTO: Dicho comodato queda sujeto a la condición resolutoria de que en el momento en que el inmueble materia del comodato, deje de utilizarse para el efecto que fue solicitado y otorgado, el comodato quedará revocado, pasará a ser posesión del Municipio sin necesidad de resolución judicial, lo cual deberá quedar asentado en el instrumento jurídico que se emita para el efecto del inmueble ya mencionado.

QUINTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

A C U E R D O # 452-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba modificar el acuerdo de Ayuntamiento 775-2015/2018, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 60, de fecha 19 diecinueve de julio del 2017 dos mil diecisiete, en lo que respecta a la designación del presidente del Consejo Municipal para la Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Se autoriza en alcance a los acuerdos de Ayuntamiento números 761-2015/2018 y 775-2015/2018, la designación del **C. CARLOS FELIPE MARTÍNEZ CARRANZA**, como Consejero Propietario y Presidente del Consejo Municipal para la Participación Ciudadana, así como a la C. Delia Edith Muñoz González como su suplente.

TERCERO.- De igual manera, se designó a la C. Karina de Anda Báez, Directora de Desarrollo Humano y Social como Secretario Técnico de dicho Consejo, quien tendrá únicamente derecho a voz.

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 453-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 134-2015/2018, de fecha 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para vialidades, una superficie de 13,540.11 m², del fraccionamiento denominado “**RESIDENCIAL GUADALUPE**” **Segunda Sección en su Etapa IV**, ubicado por la Av. Dr. José Ricardo Alcalá Iñiguez, al Suroeste de esta ciudad.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar la escritura correspondiente, la cual correrá por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 454-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado “**ORQUÍDEAS RESIDENCIAL**”, ubicado por el Blvd. Acatic, al suroeste de esta ciudad, siendo un área de cesión para destinos una superficie total de 9,135.15 m² (dividido en dos predios de 4,626.70 m² y 4,508.45 m²) y como área de cesión para vialidades una superficie de 12,970.32 m².

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar la escritura correspondiente, la cual se realizará por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 455-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 8,194.10 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 16,630.27 m² como área de cesión para vialidades, del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado “**ISABEL RESIDENCIAL**”, ubicado por el Blvd. Acatic, al suroeste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar el instrumento jurídico correspondiente, el cual correrá por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 456-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza a la C. Luz María González González, representante legal de "INMOLUZ S.A. de C.V.", la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de uso Habitacional Unifamiliar Horizontal Densidad Alta, en la **Etapa 2** del desarrollo Habitacional y Comercio y servicios denominado "**Punto Andaluz**", ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, misma que contiene el coto privado que consta de 71 unidades privativas (lotes) en una superficie de 13,337.30 m² y un área común de 5,370.47 m² (vialidad y estacionamiento), lo que suma un total de 18,707.77 m². En virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística se adecua y reúne los requisitos para el establecimiento del Régimen de Condominio Horizontal.

A C U E R D O # 457-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 6,454.16 m² (dividido en dos predios de 1,032.99 m² y 5,421.17 m²) y como área de cesión para vialidades una superficie de 2,022.10 m², de la **Etapa 2** del desarrollo Habitacional y de Comercio y Servicios, denominado "**Punto Andaluz**", propiedad de INMOLUZ S.A. DE C.V., ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo de la solicitante.

A C U E R D O # 458-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la firma del convenio administrativo de colaboración y servicio que en materia de capacitación y formación para el trabajo, celebran por una parte el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a partir del 24 (veinticuatro) de Mayo del 2019 (dos mil diecinueve), y hasta el día 30 (treinta) de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con el convenio que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para la firma del convenio.

TERCERO.- Se remita dicho convenio a la Dirección de Promoción Económica para que analice la posibilidad de promover, capacitaciones o personas para capacitarse y gestionen lo conducente para que se lleven a cabo.

A C U E R D O # 459-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba el cambio de denominación al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se adicionan las fracciones XXIV al XXXVI del Artículo 6, así como los Artículos 23 Bis, 55 Bis, 55 Ter, 55 Quatér, 64 Bis, y del 258 al 286; se reforman las fracciones VIII, XIII, XX y XXI del Artículo 6, Artículos 118 y del 126 al 257, todos del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Con los siguientes:

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Los trámites y procesos de mecanismos de participación ciudadana iniciados antes de la entrada en vigor de la presente reforma, se concluirán con las reglas vigentes a su presentación.

TERCERO.- Gírese mediante oficio a la Dirección de Desarrollo Humano y Social del Municipio, las presentes reformas.

CUARTO.- La reforma en materia de revocación de mandato entrará en vigor una vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contemple dicha figura. Una vez entrando en vigor dicho mecanismo, su regulación se sujetará en los términos que establezca la misma.

QUINTO.- Envíese un ejemplar de la presente reforma al Congreso del Estado de Jalisco, cumpliéndose lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 460-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza designar al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que funja a la vez, como Secretario General durante el periodo vacacional de la Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comprendido del 8 de noviembre al 3 de diciembre de 2019, con fundamento en los Artículos 52 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ACUERDO # 461-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza realizar las gestiones correspondientes con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Transporte ambas del Gobierno de Jalisco para la adquisición de vehículos de transporte escolar que serían de tres autobuses y una camioneta tipo Urvan para realizar el traslado de las y los alumnos de cinco Delegaciones de este Municipio.

SEGUNDO: Se aprueba realizar el pago de los permisos necesarios para el uso de los vehículos antes mencionados, así como la adquisición de la póliza de seguro y un chofer para cada unidad debidamente capacitado para las labores y responsabilidades.

TERCERO: Se autoriza que el régimen de mantenimiento de las unidades serán las marcadas por las pólizas de garantía; y una vez terminada dicha garantía correrán a cargo del Municipio.

CUARTO: De igual manera se autorizó que el suministro de combustible requerido para cada unidad sea a través del presupuesto de egresos asignado para vehículos oficiales pertenecientes al Gobierno Municipal, así como los que se encuentran en calidad de comodato; asimismo, que la Dirección de Desarrollo Humano y Social, sea la responsable del resguardo de las unidades otorgadas en comodato.

QUINTO: La distribución y utilización de los vehículos será de la siguiente manera: un autobús para la Delegación de Capilla de Guadalupe, el segundo para el traslado de estudiantes de las localidades de Tecomatlán de Guerrero y Capilla de Milpillas, el tercer transporte para la Delegación de San José de Gracia y la camioneta Urvan para los escolares de la Delegación de Pegueros, lo anterior en virtud de la cantidad de estudiantes.

SEXTO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato de comodato en caso de la obtención de los vehículos automotores antes referidos.

ACUERDO # 462-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #002-2018/2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 1° de octubre de 2018.

SEGUNDO: Se autoriza nombrar al C. Salvador Hernández Cedillo, como Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, en los términos que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos 118, 119

y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Asimismo, se le toma la protesta de ley respectiva.

Acta número 37 treinta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 463-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza realizar la aportación por la cantidad de \$485,740.16 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 16/100 M.N.), a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con motivo de los excedentes para el Adendum Modificadorio del programa RECREA 2019, referente al Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del programa "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR".

SEGUNDO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico correspondiente.

Acta número 38 treinta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 464-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Teresita González Rodríguez, viuda del C. José Ornelas Ñíguez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Peón, en la Delegación de Capilla de Milpillas, mismo que falleció el pasado 22 de octubre de 2019, siendo dicha pensión por el 50% de lo que percibía el C. José Ornelas Ñíguez, lo anterior se solicita con fundamento en los Artículos 55 y 56 de la Sección Segunda, Prestaciones Económicas Derivadas de la del Pensionado, de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 465-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 1020-2007/2009, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2009, donde se autorizó un apoyo para los Servidores Públicos que laboran en el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y fallezcan estando activos sean jubilados, pensionados, eventuales, de base y/o de confianza, se les otorgue sin costo alguno de manera perpetua una jarrilla para su sepultura, en el entendido que sólo será para el Servidor Público y el título de propiedad

se le entregará a su esposa (o) legítima (o) o en su caso a sus hijos o beneficiarios.

A C U E R D O # 466-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo siguiente:

1.-La homologación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

2.-Se incorpore la nueva homologación de los 3 tres diferentes Planes de Desarrollo, de los 3 tres niveles de Gobierno a la plataforma del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC); así como la actualización de la nueva estructura de la Administración Pública Municipal a fin de asegurar la correcta presupuestación del Municipio.

3.-La actualización del programa sectorial de Infancia y Adolescencia.

4.-La incorporación del programa sectorial del Adulto Mayor.

A C U E R D O # 467-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$650'102,910.46 (Seiscientos cincuenta millones ciento dos mil novecientos diez pesos 46/100 M.N.) a \$685'298,402.72 (Seiscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dos pesos 72/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

CONCEPTO:	IMPORTE:
5199 Otros Productos-Rendimientos Financieros, Recursos 50420, 50425, 50426, 50427 y 60210	\$851.44
8213 Del fondo para el Fortalecimiento Municipal-Incremento aportación FORTAMUN	\$12'000,000.00
Incremento en Participaciones Federales	\$10'400,000.00
1212 Predios Urbanos-Incremento en recaudación Impuesto Predial	\$7'481,000.00
79 Otros Ingresos	\$1'000,000.00
4331 Licencias de construcción-Incremento en recaudación	\$3'000,000.00
6399 Otros Aprovechamientos-Reintegro de Comisión Federal de Electricidad	\$446,163.43
Aportación de terceros	\$45,000.00
Talleres de Iniciación	\$136,737.23
Participaciones Federales	\$485,740.16
Aportación estatal programa Incentivos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios	\$200,000.00
TOTAL:	\$35'195,492.26

A C U E R D O # 468-2018/2021

PRIMERO.- Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste N° 57.-Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para realizar el pago de nómina de personal eventual, siendo la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), a la partida 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, recurso 10100, del proyecto 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS y la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, recurso 10100, del proyecto 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.

Ajuste N° 61.-Oficialía Mayor Administrativa, para el pago de nómina de personal eventual, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), a la partida 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, del proyecto 122 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS, recurso 50300.

Ajuste N° 65.-Dirección de Tesorería Municipal, por la cantidad de \$851.44 (Ochocientos cincuenta y un pesos 44/100 M.N.), con cargo al proyecto 4 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, en virtud de los rendimientos financieros de los recursos siguientes: 50420 Proyectos de Desarrollo Regional, por la cantidad de \$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS; 50425 Fortalecimiento Financiero para la Inversión, por la cantidad de \$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS; 50426 Fortalecimiento Financiero para la Inversión Convenio B, por la cantidad de \$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS; 50427 Programas Regionales, por la cantidad de \$174.00 (Ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS y 60210 Conservación y Preservación de Monumentos Culturales 2018, por la cantidad de \$155.44 (Ciento cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.) partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.

Ajuste N° 66.-Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$8'400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de nómina personal eventual, siendo la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, recurso 50300, del proyecto 128 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE y la cantidad de \$5'400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, recurso 50300, proyecto 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.

Ajuste N° 67.-Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de cuotas al fondo de ahorro personal eventual, con cargo a la partida 151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO, recurso 10100, proyecto 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.

Ajuste N° 69.-Departamento de Proyectos, por la cantidad de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el pago de estudios de obras públicas, con cargo al proyecto 62 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, recurso 10100, partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.

Ajuste N° 71.-Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de prestaciones contractuales a personal eventual, con cargo a la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, recurso 10100, proyecto 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.

Ajuste N° 102.-Jefatura de Alumbrado Público, por la cantidad de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), para realizar el pago de energía eléctrica de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019, con cargo al proyecto 102 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, recurso 50219, partida 311 ENERGÍA ELÉCTRICA.

Ajuste N° 72.-Sindicatura Municipal, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el pago de daños por responsabilidad, con cargo al proyecto 60 MEJORAR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO, recurso 10100, partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.

Ajuste N° 73.-Jefatura de Patrimonio Municipal, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para realizar la compra de dos camiones para Aseo Público y cuatro vehículos tipo sedán, con cargo al proyecto 5 CONTROL DE PARQUE VEHICULAR, recurso 10100, partida 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

Ajuste N° 74.-Jefatura de Parques y Jardines, por la cantidad de \$446,163.43 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos 43/100 M.N.), para realizar la compra de herramientas para realizar el mantenimiento de los parques del Municipio, con cargo al proyecto 28 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, recurso 10100, partida 567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.

Ajuste N° 75.-Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de instructores deportivos, con cargo al proyecto 106 PROMOCIÓN DEL DEPORTE, recurso 10100, partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.

Ajuste N° 76.-Dirección de Arte y Cultura, por la cantidad de \$136,737.23 (Ciento treinta y seis mil setecientos treinta y siete pesos 23/100 M.N.), para el pago de instructores en talleres artísticos y culturales, con cargo al proyecto 90 TALLERES CULTURALES, recurso 10100, partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.

Ajuste N° 77.-Dirección de Tesorería Municipal, por la cantidad de \$485,740.16 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 16/100 M.N.), para realizar la aportación a la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en virtud del excedente en mochilas y zapatos del programa RECREA 2019, afectando al proyecto 4 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES, recurso 50300, partida 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.

Ajuste N° 78.-Dirección de Turismo, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del evento "Feria del Tequila 2019", proyecto 6 EVENTOS/PROYECTOS TURÍSTICOS, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso 60215.

SEGUNDO.- Se autoriza para el AJUSTE No. 73 facultar al Comité de Adquisiciones para la ejecución respectiva.

A C U E R D O # 469-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones presupuestales siguientes:

Transferencia N° 66.-Oficialía Mayor Administrativa para realizar el pago de nómina de personal eventual, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
113	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE PROYECTO 128, RECURSO 50300	3'000,000.00	0.00
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR PRESTACIONES CONTRACTUALES PROYECTO 128, RECURSO 50300	0.00	3'000,000.00
154	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR PRESTACIONES CONTRACTUALES PROYECTO 128, RECURSO 10100	3'000,000.00	0.00
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL PROYECTO 122, RECURSO 10100	0.00	3'000,000.00
	TOTAL	6'000,000.00	6'000,000.00

Transferencia N° 76.-Oficialía Mayor Administrativa para el pago de personal eventual, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
113	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE PROYECTO 128, RECURSO 50300	6'682,735.69	0.00
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR	0.00	6'682,735.69
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES PROYECTO 128, RECURSO 50300 01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR	6'682,735.69	0.00

154	PRESTACIONES CONTRACTUALES PROYECTO 128, RECURSO 10100 01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR	0.00	6'682,735.69
122	ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL PROYECTO 128, RECURSO 10100		
	TOTAL	13'365,471.38	13'365,471.38

Transferencia N° 103.-Dirección del Instituto Tapatilense de la Mujer, para la compra de material para la realización de cursos de Cultura de Belleza, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.01.04.01 INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER OFICINA DEL TITULAR	25,000.00	0.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS PROYECTO 32, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER OFICINA DEL TITULAR	0.00	17,500.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PROYECTO 32, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER OFICINA DEL TITULAR	0.00	2,500.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 32, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA MUJER OFICINA DEL TITULAR	0.00	5,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES PROYECTO 32, RECURSO 10100		
	TOTAL	25,000.00	25,000.00

Transferencia N° 108.-Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales, para llevar a cabo la reparación de tractores, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.02.01 UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR	8,000.00	0.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO 111, RECURSO 10100		
	01.15.02.01 UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR	0.00	8,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PROYECTO 111, RECURSO 10100		
	TOTAL	8,000.00	8,000.00

Transferencia N° 109.-Oficialía Mayor Administrativa para el pago de nómina personal eventual, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR	6'007,906.76	0.00
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES PROYECTO 128, RECURSO 10100		
	01.06.01.01 OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR	0.00	6'007,906.76
	PROYECTO 129, RECURSO 10100		

122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
		TOTAL	6'007,906.76
			6'007,906.76

Transferencia N° 131.-Dirección de Arte y Cultura para la compra de lámparas y focos para las salas del Museo Municipal, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	3,500.00	0.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO 89, RECURSO 10100		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	3,500.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PROYECTO 84, RECURSO 10100		
	TOTAL	3,500.00	3,500.00

Transferencia N° 132.-Jefatura del Rastro Municipal para la compra de refacciones para dar mantenimiento a la pistola cash utilizada en la matanza de bovinos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.05.01 RASTRO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	6,900.00	0.00
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS PROYECTO 125, RECURSO 10100		
	01.09.05.01 RASTRO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	11,500.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PROYECTO 126, RECURSO 10100		
	01.09.05.01 RASTRO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	4,600.00	0.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PROYECTO 126, RECURSO 10100		
	TOTAL	11,500.00	11,500.00

Transferencia N° 144.-Jefatura de Aseo Público para contar con suficiencia presupuestal, ya que se requiere pesar los camiones recolectores de residuos sólidos (basura), conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.06.01 ASEO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	15,000.00	0.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROYECTO 66, RECURSO 10100		
	01.09.06.01 ASEO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	15,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES PROYECTO 66, RECURSO 10100		
	TOTAL	15,000.00	15,000.00

Transferencia N° 153.-Sindicatura Municipal para contar con suficiencia presupuestal para el pago de gastos por responsabilidad, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.19.01.01 SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	1,090.00
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES PROYECTO 60, RECURSO 10100		
	01.19.01.01 SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR	1,090.00	0.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR PROYECTO 60, RECURSO 10100		
	TOTAL	1,090.00	1,090.00

Transferencia N° 154.-Jefatura de Aseo Público para la compra de equipo de protección del personal de recolección y limpia, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.06.01 ASEO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	11,834.00	0.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES PROYECTO 8, RECURSO 10100		
	01.09.06.01 ASEO PÚBLICO OFICINA DEL TITULAR	0.00	11,834.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PROYECTO 8, RECURSO 10100		
	TOTAL	11,834.00	11,834.00

Transferencia N° 157.-Dirección de Proveduría para equipamiento de la sala de juntas y recepción, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.07.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	5,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA PROYECTO 76, RECURSO 10100		
	01.07.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	4,000.00	0.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO 76, RECURSO 10100		
	01.07.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	1,000.00	0.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PROYECTO 76, RECURSO 10100		
	TOTAL	5,000.00	5,000.00

Transferencia N° 160.-Jefatura de Ecología y Medio Ambiente, para la adquisición de una hidrolavadora para la limpieza del espacio donde se atienden los caninos en condición de observación, así como del programa de esterilización, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.04.01 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DEL TITULAR	13,000.00	0.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS PROYECTO 30, RECURSO 10100		
	01.09.04.01 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DEL TITULAR	0.00	12,000.00
569	OTROS EQUIPOS		

	PROYECTO 30, RECURSO 10100		
	01.09.04.01 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	0.00	1,000.00
	OFICINA DEL TITULAR		
291	HERRAMIENTAS MENORES		
	PROYECTO 30, RECURSO 10100		
	TOTAL	13,000.00	13,000.00

Transferencia N° 162.-Dirección de Desarrollo Humano y Social, para gastos por motivo de la celebración del Día de la Prevención del Suicidio, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.01.01 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	50,000.00	0.00
	OFICINA DEL TITULAR		
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
	PROYECTO 87, RECURSO 10100		
	01.12.01.01 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	0.00	50,000.00
	OFICINA DEL TITULAR		
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
	PROYECTO 87, RECURSO 10100		
	TOTAL	50,000.00	50,000.00

Transferencia N° 165.-Comisaría de Seguridad Pública para la adquisición de equipo de cómputo para el área de prevención social, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.16.01.0d1 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	75,000.00	0.00
	OFICINA DEL TITULAR		
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
	PROYECTO 137, RECURSO 50424		
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	0.00	60,000.00
	OFICINA DEL TITULAR		
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	PROYECTO 137, RECURSO 50424		
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	0.00	5,000.00
	OFICINA DEL TITULAR		
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
	PROYECTO 137, RECURSO 50424		
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	0.00	10,000.00
	OFICINA DEL TITULAR		
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
	PROYECTO 137, RECURSO 50424		
	TOTAL	75,000.00	75,000.00

Transferencia N° 170.-Delegación de San José de Gracia, para dar mantenimiento y conservación a espacios y edificios públicos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,400.00	0.00
	OFICINA DEL TITULAR		
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
	PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	200.00
	OFICINA DEL TITULAR		
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		

PROYECTO 38, RECURSO 10100			
292	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	600.00
PROYECTO 38, RECURSO 10100			
298	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	600.00
PROYECTO 38, RECURSO 10100		TOTAL	1,400.00
		1,400.00	1,400.00

Transferencia N° 171.-Coordinación de Ventanilla de Relaciones Exteriores, para completar el pago de guías de paquetería para el envío de documentación de pasaportes, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
221	01.02.02.01 RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PROYECTO 114, RECURSO 10100	1,100.00	0.00
318	01.02.02.01 RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PROYECTO 114, RECURSO 10100	0.00	1,100.00
TOTAL		1,100.00	1,100.00

Transferencia N° 172.-Coordinación de Delegaciones para completar el pago de la renta de las oficinas de la Agencia de Ojo de Agua de Latillas, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
221	01.02.05.08 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES OFICINA DEL TITULAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PROYECTO 10, RECURSO 10100	6,000.00	0.00
322	01.02.05.08 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES OFICINA DEL TITULAR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PROYECTO 10, RECURSO 10100	0.00	6,000.00
TOTAL		6,000.00	6,000.00

Transferencia N° 175.- Dirección del Instituto Municipal de Planeación para contar con suficiencia presupuestal para el pago de viáticos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
221	01.01.02.01 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN OFICINA DEL TITULAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PROYECTO 77, RECURSO 10100	11,080.00	0.00
375	01.01.02.01 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN OFICINA DEL TITULAR VIÁTICOS EN EL PAÍS PROYECTO 77, RECURSO 10100	0.00	11,080.00
TOTAL		11,080.00	11,080.00

Transferencia N° 176.-Dirección de Arte y Cultura para contar con suficiencia presupuestal para la realización de eventos culturales, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	6,950.00	0.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PROYECTO 52, RECURSO 10100		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	12,294.00	0.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS PROYECTO 52, RECURSO 10100		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	8,312.64	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PROYECTO 52, RECURSO 10100		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	0.00	30,556.64
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO 52, RECURSO 10100		
	01.14.01.01 ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR	3,000.00	0.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS PROYECTO 84, RECURSO 10100		
	TOTAL	30,556.64	30,556.64

Transferencia N° 178.-Delegación de San José de Gracia para el pago de mantenimiento de vehículos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.05.02 DELEGACION DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,300.00	0.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	1,300.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	TOTAL	1,300.00	1,300.00

Transferencia N° 180.-Jefatura de Parques y Jardines para contar con suficiencia presupuestal para la adquisición de refacciones para equipo y compra de herramientas menores, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	0.00	20,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PROYECTO 28, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	20,000.00	0.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PROYECTO 108, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	0.00	20,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES		

	PROYECTO 28, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	10,000.00	0.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS PROYECTO 108, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	10,000.00	0.00
569	OTROS EQUIPOS PROYECTO 108, RECURSO 10100		
	TOTAL	40,000.00	40,000.00

Transferencia N° 181.-Jefatura de Maquinaria y Vehículos para el pago de aceites y aditivos para vehículos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	50,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PROYECTO 91, RECURSO 10100		
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	50,000.00	0.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA PROYECTO 91, RECURSO 10100		
	TOTAL	50,000.00	50,000.00

Transferencia N° 184.-Jefatura de Parques y Jardines para la compra de refacciones y materiales para dar mantenimiento al sistema de riego, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	0.00	25,000.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS PROYECTO 28, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	10,000.00	0.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PROYECTO 108, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	8,000.00	0.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PROYECTO 108, RECURSO 10100		
	01.09.03.01 PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR	7,000.00	0.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PROYECTO 108, RECURSO 10100		
	TOTAL	25,000.00	25,000.00

Transferencia N° 185.-Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa para la compra de tatami y material deportivo que se requiere para las escuelas deportivas, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN OFICINA DEL TITULAR	0.00	30,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS PROYECTO 106, RECURSO 10100		
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN OFICINA DEL TITULAR	0.00	56,000.00

273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS PROYECTO 106, RECURSO 10100		
	01.15.01.01 FOMENTO DEPORTIVO ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN OFICINA DEL TITULAR	86,000.00	0.00
522	APARATOS DEPORTIVOS PROYECTO 106, RECURSO 10100		
	TOTAL	86,000.00	86,000.00

Transferencia N° 186.-Jefatura del Rastro Municipal para la compra de refacciones en virtud de que la báscula se dañó, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.09.05.01 RASTRO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	5,200.00	0.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS PROYECTO 125, RECURSO 10100		
	01.09.05.01 RASTRO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	5,200.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA PROYECTO 125, RECURSO 10100		
	TOTAL	5,200.00	5,200.00

A C U E R D O # 470-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza en alcance al Acuerdo de Ayuntamiento número 394-2018/2021, de fecha 6 de septiembre de 2019, respecto al Ajuste N° 54, realizar el pago por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a la C. Cynthia Mariela Ponce Nevárez, viuda del C. Juan Manuel Hernández Galván, como apoyo económico a viudas del personal operativo fallecido en el cumplimiento de su deber, cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

A C U E R D O # 471-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza que el pago de aguinaldo del año 2019 equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente y 15 días de salario a personal supernumerario, a realizarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre del año en curso, sea en una nómina extraordinaria a la que se le apliquen las retenciones respectivas al Impuesto Sobre la Renta (ISR), conforme a lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO: Se autoriza el pago de apoyo para gastos de fin de año a los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), efectuada en el pago de aguinaldo, toda vez que dicho recurso es reintegrado vía participaciones por la Federación al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 472-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de los servicios de consultoría para la elaboración del “Atlas de Riesgos”, correspondiente a la primera etapa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 473-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de los servicios de consultoría para la elaboración del “Plan de Movilidad”, en su primer etapa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 474-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la adjudicación directa a la empresa **COMERCIALIZADORA PROXIMA 7 S.A. DE C.V**, para la ejecución del proyecto consistente en la Adquisición e Instalación de 8,000 luminarias de Tecnología LED, para la cabecera Municipal, Delegaciones y Agencia Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, bajo los términos y condiciones señalados en el acuerdo de Ayuntamiento número 392-2018/2021 de fecha 06 de septiembre de 2019, con fundamento en los artículos 40, 41 fracción I y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio Público; así como también en el artículo 72 fracción II y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio Público.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Salvador Hernández Cedillo, José Armando Bautista Gómez y José Alberto Trujillo Aguirre, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología y Jefe de Alumbrado Público, para que suscriban la documentación, oficios y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente dictamen.
